

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/1000

ASENTAMIENTOS RURALES

TABORNO

FICHA

AR - 1

HOJA

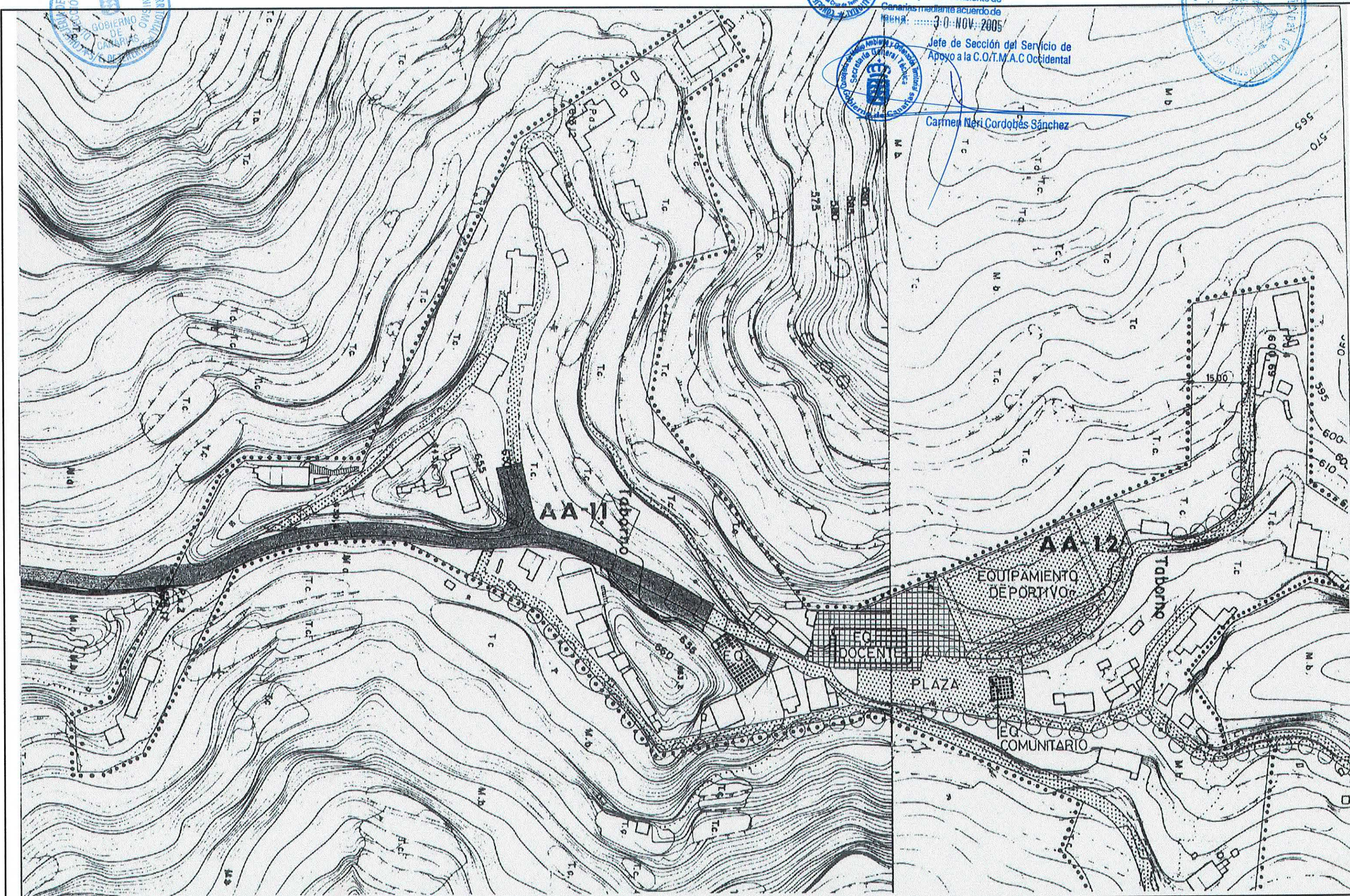
1 de 4



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
1989A: 3-0-NOV-2005

Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/1000

ASENTAMIENTOS RURALES

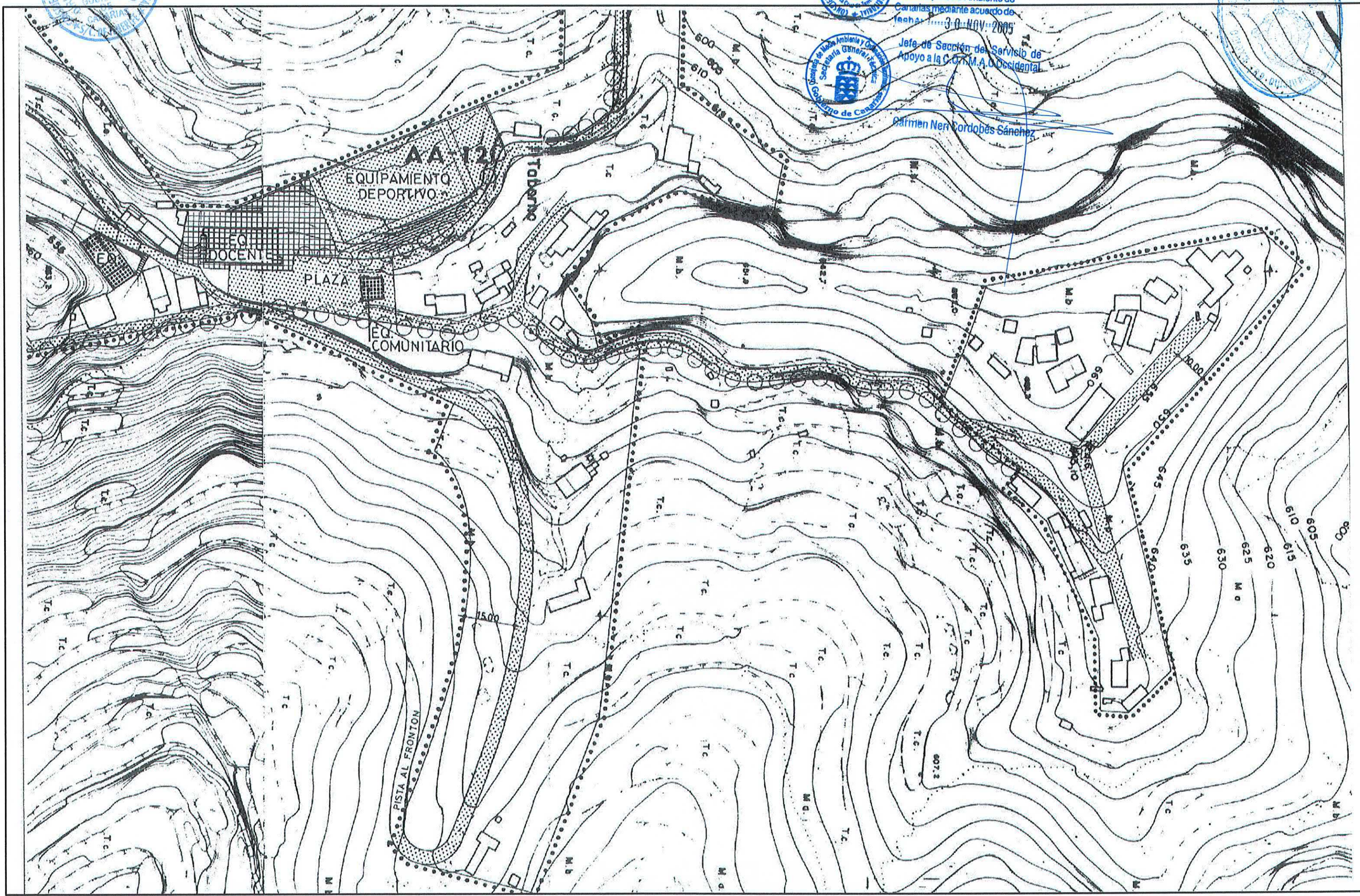
TABORNO

FICHA

AR-1

HOJA

2 de 4



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ASENTAMIENTOS RURALES

FICHA

AR-1

HOJA

3 de 4

TABORNO

CLASE DE SUELO : Rústico. (Asentamiento Rural).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General.

MEMORIA DE ORDENACIÓN :

Objetivos :

- Conservación y potenciación de sus valores como hábitat rural.
- Dotación de equipo comunitario y de servicios.
- Mejora y propuestas alternativas de los sistemas de accesibilidad.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO :

Uso Característico : Rústico-Residencial.

Usos Compatibles :

- Dotacionales.
- Terciario Clase A: Hospedaje en Categorías 1ª y 2ª.
- Terciario Clase B: Comercio en Categorías 1ª y 2ª.
- Terciario Clase C: Oficinas en Categorías 1ª y 2ª.
- Terciario Clase D: Salas de Reunión en Categoría 1ª.

Usos Prohibidos : Los no señalados como compatibles con el Característico.

Tipos Edificatorios :

- Ciudad Jardín Aislada.
- Será obligatorio adosarse a las construcciones colindantes erigidas con anterioridad y que presenten paramentos ciegos en el lindero común.
- A los efectos de la regulación de la posibilidad de edificar se estará a lo dispuesto en el Artº 5.5.7. de las Normas Urbanísticas.

Edificabilidad :

- Altura Máxima: Dos plantas (Artº 5.5.12).
- La ocupación y altura de la edificación serán las resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el Artº 5.5.11. En ningún caso se superará la dimensión característica de siete por quince

metros (7x15 mts) de ocupación y siete metros (7 mts) de altura máxima de los paramentos.

- Alineaciones y separaciones a linderos: Los previstos en el Art. 5.5.9. A estos efectos se considerará Red Viaria Básica la señalada en el Plano de Ordenación y Red Adicional al resto.

Condiciones de Estética : - Las generales del Artº 5.5.15.

- Las cubiertas se ejecutarán obligatoriamente a varias aguas, en un setenta y cinco por ciento (75%) de su superficie, con acabado en teja curva, pudiendo ser horizontal el resto, resolviéndose convenientemente la combinación de los distintos tipos de cubierta resultantes.

Catálogo : Se protege de forma generalizada toda edificación de carácter tradicional existente en el Asentamiento, por lo que las solicitudes de licencias de obras y de cambio de uso en las mismas, estarán especialmente reguladas por el Artº 5.5.16 de la Normativa.

GESTION :

PUBLICA :

ACTUACIONES AISLADAS :

A.A.-1.1.- Urbanización del aparcamiento y plataforma de giro de vehículos.

Sistema de Actuación : Suelo: Expropiación.

Urbanización: Contribuciones especiales.

Instrucciones: Las que resulten de aplicación contenidas en el Artº 5.3.6.

Plazo : Segundo Cuatrienio.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ASENTAMIENTOS RURALES

FICHA

AR-1

HOJA

4 de 4



TABORNO



A.A.-1.2.- Dotación de Equipamiento Deportivo.

Sistema de Actuación : Suelo: Expropiación.

Urbanización: Contribuciones especiales.

Instrucciones: Las que resulten de aplicación contenidas en el Artº 5.3.6.

Plazo : Segundo Cuatrienio.

OBRAS ORDINARIAS : Urbanización general de peatonales

Instrucciones: Las del Artº 5.3.6.

La sección mínima de la red peatonal será de cuatro metros (4 mts).

Plazo : Primer Cuatrienio.

